



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000138 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 11 3 AGO 2014

VISTO:

El Memorando Nº 572-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 11 de Agosto de 2014; Memorando Nº 573-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PRES-GGR, de fecha 11 de Agosto de 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto;

Que, con Ordenanza Regional Nº 004-2013/GRT-CR, publicada en el Diario Oficial el Peruano el 14 de Agosto de 2013, se aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones ROF con su Organigrama Estructural; y con Ordenanza Regional Nº 010-2009/GRT-CR, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP, de la Sede del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Memorando Nº 572-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR, de fecha 11 de Agosto de 2014, el Gerente General Regional, dá por concluida el **ENCARGO DE FUNCIONES** de Director de Sistema Administrativo IV del cargo previsto de nivel Remunerativo F-4 de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, al Servidor Nombrado CPC. CESAR SANDRO Y. AGUIRRE CHALE





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000138 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR

Tumbes, 11 3 AGO 2014



Que, mediante Memorando N° 573-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR, de fecha 11 de Agosto de 2014, el Gerente General Regional y por disposición de la Alta Dirección, la servidora nombrada **CPC NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO** asuma las funciones en el cargo previsto de Director de Sistema Administrativo IV, como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, a partir de la fecha.

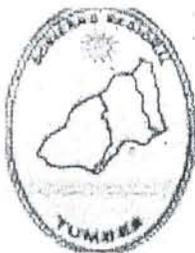


Que, de acuerdo a lo que establece el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 17 de enero de 1990 y el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INPA/DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992 Numeral 3.2 nos clarifica que la rotación son acciones administrativas que consisten en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada.

Que, por lo expuesto es necesario que se emita el acto resolutivo correspondiente para que la **CPC. NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO**, asuma funciones en el cargo Previsto Director de Sistema Administrativo IV Categoría F-4, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración. Asimismo el **CPC. CESAR SANDRO Y. AGUIRRE CHALE**, pasará a laborar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, encargándole las funciones de Director Sistema Administrativo III.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Directiva N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P;





RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000138 -2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR-GGR



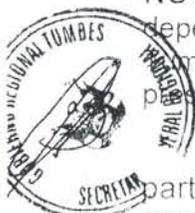
GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. M. ALBERTO SIGIFREDO RENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 13 AGO 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR LAS FUNCIONES de DIRECTOR SISTEMA ADMINISTRATIVO IV, a la CPC. NUVIA FLOR TORRES CASARIEGO de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, a partir de la fecha, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución Gerencial General Regional N° 0000049-2014/GOB.REG.TUMBES, de fecha 07 de Abril de 2014, donde se encargó las funciones del cargo previsto Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina de Recursos Humanos al servidor nombrado CPC. CESAR SANDRO Y. AGUIRRE CHALE, agradeciéndole los servicios prestados y quien pasará a laborar a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial encargándole las funciones de Director Sistema Administrativo III.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Econ. EDUARDO RICARDO FARIAS MONTERO
GERENTE GENERAL